



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2000 193 - 1

VISTOS:

Lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en notas N°152-2000 y 154-2000, en relación con la situación del académico señor **CLAUDIO TORRES VEJAR** quien mantiene vigente un compromiso de permanencia por beca, suscrito con la Universidad con fecha 24 de Enero de 1995; que de esta permanencia, al 1° de Agosto de 2000 le quedan por cumplir tres años nueve meses y dieciseis días; la solicitud de permiso sin goce de Sueldo presentada por el señor Torres Vejar para realizar una estadía de estudios post - doctorales en MCP - Hahnemann University, Philadelphia, PA, U.S.A.; lo informado por el Servicio Jurídico de la Universidad en Oficio S.J. N°305/2000 y por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota N°154-2000 precitada; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Otórgase excepcionalmente a contar del 15 de Agosto de 2000 al señor **CLAUDIO TORRES VEJAR**, académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, permiso sin goce de remuneraciones por 1 año, prorrogable, para realizar estudios post - doctorales en la MCP Hahnemann University, Philadelphia. PA. U.S.A.
- 2° Se suspende a contar desde la misma fecha, la obligatoriedad de permanencia que adeuda el señor Torres Vejar por aplicación del Convenio suscrito con fecha 24 de Enero de 1995 con motivo de la Beca Universidad de Concepción, otorgada por Resolución 95-065-1, quedando pendiente por cumplir tres años, nueve meses y 15 días. Este período adeudado se volverá a imputar desde la fecha de reintegro a sus labores docentes al término del permiso del señor Torres.
- 3° El señor Torres Vejar deberá suscribir el nuevo Convenio de Permanencia que elaborará el Servicio Jurídico de la Universidad, previo a hacerse efectivo lo dispuesto en la presente Resolución.
- 4° La concesión efectiva del presente permiso, queda sujeta a la correspondiente autorización de MIDEPLAN para la salida del señor Torres Vejar del país.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 2 de Agosto de 2000.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/MSMC/crs

95-030